

**CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
ACTA SESIÓN ORDINARIA 31**

Fecha: Viernes 5 de septiembre del 2025.
 Horario: 15:05 hrs. – 16:15 hrs.
 Lugar: Reunión por videollamada y transmitido por la plataforma YouTube. (Transmisión en vivo)

Asistencia:

	Organización	Representantes
1	Asociación Gremial de Emprendedores de Chile, ASECH.	Manuel Rengifo Morel
2	Asociación Gremial de Industriales del Plástico, ASIPLA.	Hugo Baierlein Hermida
3	Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos, ASILFA.	Patricio Huenchunir
4	Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio Internacional, WISTA Chile.	Miriam Olivares Irribarren
5	Cámara Aduanera de Chile A.G.	Ana María Peñaloza López
6	Cámara de Comercio de Santiago – CCS.	Elizabeth Cecilia Lagos Rubio
7	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, CNC.	Alain Kaczorowski Ann Bruggeman
8	Confederación de la Producción y del Comercio, CPC.	Jorge Lira
9	Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile	Marcos Veragua Contreras
10	Consejo Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa de Chile, CONAPYME	David Singh Vásquez
11	Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta, FEDEFruta.	Juan Carlos Sepúlveda Meyer
12	Fundación Chilena del Pacífico.	Loreto Leyton López Luis Pino Gumucio
13	Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.	Ignacio Sánchez González
14	ONG Derechos Digitales.	Juan Carlos Lara
15	Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, SCD.	Jorge Eduardo Mahú Baeza
16	Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA.	Diego José Torres Díez Raimundo Jara
17	Sociedad Nacional de Minería, SONAMI.	Carlos Gajardo Roberts

Organizaciones que no asistieron:

- Sociedad Nacional de Agricultura, SNA.
- Frutas de Chile.
- Centro de Estudios Internacionales, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Asociación de Exportadores de Productos Lácteos, Exporlac Chile AG.
- Sociedad Nacional de Pesca, SONAPESCA.
- Asociación de Exportadores de Carnes de Chile A.G., ChileCarne.
- Centro de Desarrollo Económico Internacional de la Universidad de Valparaíso.
- Corporación Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH).
- Corporación Ciudadanos en Acción de Quinta Normal.
- Fundación Wazú Para la Inclusión Laboral.

Vicepresidenta Consejo: Sra. Miriam Olivares Irribarren.

Secretario Ejecutiva: Sr. Antonio Aldunate, SUBREI.

Secretario de Actas: Sr. Ricardo Santana, SUBREI.

Expositor:

Sr. Felipe Ferreira, Jefe Departamento de Propiedad Intelectual.

Sr. Marcos Costela, negociador del Departamento de Comercio y Desarrollo Sustentable.

Sr. Piero Guasta, negociador del Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital.

I. DESARROLLO DE LA SESION:

La sesión fue iniciada por Sra. Miriam Olivares Irribarren, Vicepresidenta del COSOC, quien saludó cordialmente y dio la bienvenida a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil que se sumaban a esta nueva sesión. También saludó a las personas que seguían la transmisión en vivo a través del sitio web de la SUBREI.

La Sra. Olivares destacó que el COSOC se consolida como un espacio abierto, participativo y transparente. Informó que la jornada abordaría tres materias clave para la inserción internacional de Chile, las cuales están incluidas en capítulos fundamentales de los acuerdos económicos: asuntos laborales, propiedad intelectual y economía digital. Estas áreas reflejan compromisos internacionales y oportunidades para reforzar la competitividad, resguardar el comercio y asegurar prácticas en línea con estándares globales.

Antes de iniciar las presentaciones, se dio la bienvenida a los nuevos consejeros y consejeras del COSOC:

- Sr. Alain Kasarovski (titular) y Sra. Ann Brugovan (suplente/gerente general). Ambos como representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC) y que también son representantes de la Cámara Belgolux.
- Por otro lado, también se dio la bienvenida al Sr. Marco Veragua y a la Sra. Carolina Rodríguez de la Confederación de Comercio Detallista y Turismo de Chile, quienes no pudieron asistir a la sesión anterior.

La Sra. Olivares excusó al Presidente del COSOC, Sr. Felipe Serrano Solar, quien se encontraba en Portugal por motivos de agenda. Aprovechó de recordar la convocatoria abierta en el sitio web de la SUBREI, iniciada el 18 de agosto y con finalización el 23 de septiembre, invitando a las organizaciones a postular para integrar el COSOC en los perfiles enfocados en esta convocatoria: sindical, consumidores, empresarial (servicios/economía digital) y ambiental.

El Director de Asuntos Económicos Bilaterales, Sr. Ricardo Mayer, saludó a los consejeros y proporcionó una actualización sobre la situación arancelaria con Estados Unidos:

- La negociación técnica de la conversación con el Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) sobre aranceles recíprocos está en sus últimas etapas, quedando algunos puntos pendientes por definir.
- Existencia de incertidumbre sobre cómo Estados Unidos aplicará estos aranceles recíprocos, debido también a las incertidumbres legales y la forma de implementación que elijan.
- Aseguró que la relación de Chile y el progreso en las negociaciones ha sido muy positivo en comparación con otros países, estando Chile en la categoría de países con aranceles más bajos. Esto se debe a la buena relación histórica y la forma en que se ha enfrentado esta negociación.
- Informó que los detalles concretos de la negociación están cubiertos por un acuerdo de confidencialidad.

Finalizada las palabras del Director de Asuntos Económicos Bilaterales, se dio paso a la presentación del Sr. Felipe Ferreira, Jefe del Departamento de Propiedad Intelectual, quien presentó sobre la propiedad intelectual en las negociaciones de acuerdos comerciales.

Comenzó mencionando que el Departamento de Propiedad Intelectual (PI) de la SUBREI se encarga de negociar los capítulos de propiedad intelectual en los acuerdos de libre comercio. Su objetivo es fijar estándares de protección para la propiedad intelectual. El expositor aclaró que el departamento no aborda ni decide sobre casos concretos (como marcas o derechos de autor de titulares específicos), sino que busca generar certeza y reglas comunes.

La postura y la posición país de Chile frente a las negociaciones se elabora a través de un Comité Interministerial de Expertos en Propiedad Intelectual (CIEPI). Este comité se coordina con diversas entidades públicas que tienen competencias en la materia, tales como:

- El Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI).
- El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (para derechos de autor y conexos).
- El Instituto de Salud Pública (ISP) (en temas de protección de información vinculada a productos farmacéuticos).
- El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (en materias de indicaciones geográficas).

Respecto a los temas sustantivos en materia de propiedad intelectual, estos se dividen en dos grandes ramas que son objeto de negociación:

- **Propiedad Industrial:** Principalmente patentes y marcas comerciales. Se cubren aspectos procesales y sustantivos, incluyendo excepciones y limitaciones a estos derechos.
- **Derecho de Autor y Derechos Conexos:** Relacionado con obras, artistas, intérpretes y ejecutantes, y los desafíos impuestos por las nuevas tecnologías.

Otros temas abordados por el departamento incluyen Indicaciones Geográficas (donde se acuerdan estándares de protección y, en algunos casos, reconocimiento mutuo, como la Denominación de Origen Pisco) y Medidas de Observancia para establecer reglas mínimas para enfrentar la piratería y la falsificación. En todos los casos, se busca un enfoque de equilibrio entre proteger la innovación y garantizar el acceso a la educación, la cultura y la salud.

Respecto a la dimensión multilateral, Chile participa activamente en foros como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Dentro de estas organizaciones se permiten construir estándares globales, anticipar tendencias que luego puedan aparecer en los tratados bilaterales, todo esto para asegurar la coherencia de las posiciones de Chile en la escena internacional.

El jefe de propiedad intelectual continúa señalando que la participación en estos procesos es beneficiosa para nuestro país porque genera certeza jurídica para exportadores e inversionistas, protege productos chilenos emblemáticos en mercados estratégicos, y crea un entorno favorable para la innovación nacional. Esto último permite que empresa como *startups* y PYMEs puedan competir en igualdad de condiciones.

Finalizada la presentación del Sr. Ferreira, se dio paso a la presentación del Sr. Piero Guasta del equipo del Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital (SIED). La presentación se tituló Inversiones, Servicios y Economía Digital en las negociaciones de acuerdos comerciales donde también cubrió con especial énfasis en el comercio digital.

El Sr. Guasta comenzó mencionando que el objetivo central de la negociación en materia de servicios es la apertura de los mercados para los exportadores de servicios chilenos. Se busca que los proveedores chilenos obtengan el mismo trato en el país consumidor. Esto se traduce en obtener un marco regulatorio preferencial y con certeza jurídica. Las exportaciones de servicios han ganado una participación relevante en la canasta exportadora, constituyendo un sector de alto valor agregado que incorpora talento y conocimiento nacional.

En materia de movimiento de personas, esta área está enfocada en los aspectos relacionados con la prestación de servicios, como los tiempos y condiciones para que los prestadores de servicio y ejecutivos puedan movilizarse en terceros países. Ejemplos concretos de lo que se negocia están la Visa Alianza del Pacífico y la exención de visas de turismo.

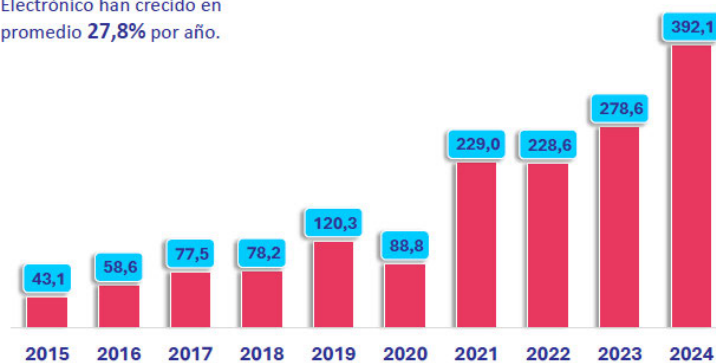
Mientras que, en materia de inversiones, el trabajo del departamento está principalmente centrado en la protección de la inversión. Estos acuerdos de inversión establecen obligaciones para los Estados contratantes, adoptando una serie de estándares de protección. Estos estándares incluyen:

- No discriminación (Trato Nacional y Nación Más Favorecida).
- Trato Justo y Equitativo (o Nivel Mínimo de Trato).
- Libre transferencia o flujo de capitales y sus utilidades.
- Disposiciones sobre compensación en caso de expropiación.
- Mecanismos de solución de controversias entre inversionista y Estado.

Recientemente los acuerdos de inversión han entrado en una etapa de modernización, donde el objetivo es aumentar la certeza jurídica y mejorar la capacidad de regulación del Estado, buscando un balance entre proteger las inversiones y el derecho a regular. Esto se rige por principios de gradualidad, certeza y atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) sustentable.

ECONOMIA DIGITAL

Las exportaciones de Hosting
para Sitios Web y Correo
Electrónico han crecido en
promedio **27,8%** por año.



Por otro lado, respecto al comercio digital, se hace una diferenciación técnica clave: El comercio electrónico está asociado a paquetes, aduanas y plataformas, mientras que el comercio digital se enfoca en los productos digitales, como lo son los *softwares*. Con esta aclaración, los aspectos más relevantes que Chile negoció son:

- **Moratoria Arancelaria:** Desde 1998 la Organización Mundial del Comercio (OMC) y desde 2004 Estados Unidos y actualmente Chile, se han comprometido a no aplicar aranceles a las transmisiones electrónicas, incluyendo el contenido. Esto facilita y democratiza el comercio. Se permite la aplicación de impuestos internos no discriminatorios, como el IVA.
- **Libre Flujo de Datos:** Siguiendo el modelo Asia Pacífico (como el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) y el Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, (CPTPP)), Chile prohíbe el bloqueo de datos transfronterizos. Esto es un habilitador fundamental para la exportación de servicios y productos digitales.
- **Prohibición de Localización Forzada de Servidores:** Esta disciplina evita que los socios comerciales obliguen a los exportadores de productos digitales a alojar sus productos o servicios en servidores locales. Esto permite a los exportadores chilenos elegir el servidor más eficiente y a los proveedores de *hosting* chilenos competir en igualdad de oportunidades en otros mercados. Las exportaciones de *hosting* han crecido un 27.8% promedio anual, siendo Estados Unidos el principal destino (99.9% del total).
- **Protección de Datos Personales:** Las partes se obligan a contar con legislación de los más altos estándares internacionales. En los acuerdos más recientes (desde DEPA), busca apuntar a los estándares OCDE. Desde 2018, se destaca que la protección de datos personales es un derecho constitucional en Chile.

- **Inteligencia Artificial (IA):** Se están llevando a cabo iniciativas, como la inclusión del tema en los AP Days (2024) y un estudio, financiado por el BID en colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA), para analizar las brechas de habilidades en IA en la región.

Finalizada la presentación del Sr. Piero Guasta se invitó al Sr. Marcos Costela quien es parte del equipo del Departamento de Comercio y Desarrollo Sustentable, y abordó la evolución y el contenido de las normas laborales en los acuerdos comerciales de Chile.

El Sr. Costela comenzó comentando que los acuerdos comerciales, tradicionalmente se centraron en la eliminación de las barreras arancelarias, no obstante, con el paso de los años, se han ido incorporando gradualmente otras materias, como las disposiciones de carácter medioambiental y laboral.

Continúa señalando que, para Chile, la inclusión de normas laborales es una exigencia política y ética interna. Chile aborda estos temas de manera abierta, pragmática y proactiva, siendo un país que siempre propone materias laborales. Asimismo, señaló que el crecimiento económico no se compromete con la protección de los derechos laborales fundamentales.

Respecto al formato utilizado en los acuerdos comerciales sobre temas laborales, aclaró que no existe un único modelo, y actualmente Chile tiene normas laborales en 26 de sus 36 acuerdos.

El Sr. Costela precisó que las formas en que se plasman estas normas incluyen:

- Capítulos Laborales específicos (el formato preferido por Chile).
- Acuerdos de Cooperación Laboral.
- Memorándums de Entendimiento (MOU).
- Artículos o cláusulas de cooperación.

Respecto al consenso internacional y los principios fundamentales en los acuerdos laborales, estos están establecidos en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que es el órgano competente para estas materias. En este órgano se rechaza que las normas laborales sean invocadas con fines proteccionistas.

Los principios fundamentales del trabajo de la OIT y que Chile se compromete a respetar en sus acuerdos son:

- Libertad de asociación y libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolición efectiva del trabajo infantil.
- Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.
- Un entorno de trabajo seguro y saludable (Este fue agregado como derecho fundamental en 2022).

Por otro lado, los contenidos en los capítulos laborales clave incluyen:

- El compromiso de respetar los derechos fundamentales de la OIT.
- La no derogación de la legislación laboral doméstica (Chile no busca la armonización, sino que se respete la legislación interna vigente, la cual debe estar en consonancia con los principios de la OIT).

- La aplicación y fiscalización efectiva de la legislación laboral interna.
- Normas sobre transparencia, Conducta Empresarial Responsable (CER)/Derechos Humanos y Empresas, el concepto de trabajo decente y el debido proceso laboral.

Institucionalidad y Cooperación:

Respecto a la institucionalidad del capítulo, el Sr. Costela aclara que este incluye puntos de contacto entre las partes para facilitar la comunicación, un Comité Laboral, para la cooperación y revisión de la implementación, y un Comité Ministerial para consultas laborales.

En materia de cooperación laboral, también explica que los mecanismos de seguimiento de los acuerdos se basan principalmente en el diálogo, la cooperación y el intercambio de experiencias, por lo que es de beneficio mutuo y se basa en prioridades y recursos disponibles de cada parte. Los mecanismos de cooperación incluyen talleres, seminarios, diálogos y, últimamente, mucho intercambio a través de vía telemática. Ejemplos de áreas de cooperación incluyen: seguridad y salud en el trabajo, fomento de la igualdad de género, inspección laboral, y certificación de competencias laborales.

PRINCIPIOS COOPERACIÓN



Prioridades de cada Parte
y recursos disponibles
(eficiencia)



Beneficio mutuo para las
Partes



Generación de resultados
laborales medibles
positivos y significativos



Transparencia y
participación pública



Acuerdo de las Partes

Por último, el expositor indica que existen desafíos los que incluyen la mejora en la participación pública y la sensibilización de la población sobre los derechos laborales en los acuerdos, desarrollar actividades de evaluaciones *ex post* de los acuerdos y fortalecer la coordinación con otras agencias del Estado.

RONDA DE PREGUNTAS

Sr. Manuel Rengifo, ASECH

En el marco de las Startup, si este organismo converso con las oficinas internacionales o hace algún tipo de levantamiento o conoce las normas. Además, si entrega alguna asistencia respecto a los procesos de *softlanding*.

En el contexto del relacionamiento de la ASECH y ProChile, no hemos tenido respuesta de parte de este último organismo. Podemos entender que el mundo de las Startup todavía es nuevo para muchos organismos. Hay muchas organizaciones que todavía no tienen claro cuáles son las normativas o cómo desarrollar un *softlanding* para las empresas startup chilenas. No hemos tenido respuesta de ProChile.

Respuesta de Sr. Piero Guasta

Creo que lo que usted se refiere un poco lo que ve ProChile, nosotros lo que negociamos es sobre los marcos regulatorios y normativos. Como SUBREI no nos corresponde hacer el acompañamiento a las empresas ni el *softlanding*, ese trabajo lo lleva ProChile.

Lo que nosotros negociamos es la estructura regulatoria, asimismo, tenemos la opción de los cuartos adjuntos donde recibimos comentarios de parte de las empresas, asimismo como en eventos que las mismas empresas realizan.

Por ejemplo, una de las cosas que más se ha nombrado en el último tiempo es la moratoria y por eso lo incluimos en todos nuestros acuerdos comerciales, pero en tema específico de cómo llegar, por ejemplo, al mercado peruano, cómo llegar al mercado estadounidense, eso es función de ProChile.

Respuesta de Sr. Antonio Aldunate

Lo que podemos hacer para dar una respuesta al Sr. Manuel Rengifo es reconducir la consulta a ProChile para que puedas tener una respuesta al asunto.

Sra. Miriam Olivares Irribarren, WISTA Chile

Con respecto a la propiedad intelectual, ¿existe algún tips respecto a la preparación y creación de marcas, cuáles son los pasos para seguir o a quien tenemos que consultar?

Respuesta de Sr. Felipe Ferreira

La preparación en materia de marca tiene mucho que ver con la planificación del modelo de negocio, identificación de los mercados estratégicos. El principal consejo es que si uno aprecia sus marcas no compartir información de la marca ni mandar a imprimir cosas afuera sin antes hacer los procesos de registro de la marca.

Justamente como comentaba durante mi presentación, nosotros como Subsecretaría lo que hacemos es parecido a lo que decía Piero, más en el marco de la norma, pero para una marca por lo general, el primer paso será registrar la marca en el país. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial tiene todo un departamento también de que está dedicado también a las consultas del público. En ese sentido, ellos

pueden orientarlos también y a la hora de pensar en los mercados de exportación, identificar aquellos mercados que son de interés y hacer las solicitudes de registro de las marcas que sean de interés en los mercados que se identifiquen como prioritarios.

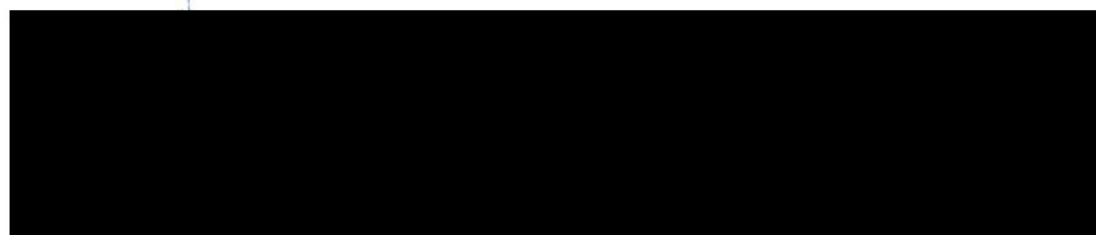
Chile ratificó un tratado internacional, el Protocolo de Madrid, el que permite que cuando uno haga una solicitud de registro de la marca, uno pueda en esa misma solicitud identificar dónde quiere tener la protección, en qué en qué países le interesa tener la protección y no tener que ir país por país haciendo una solicitud de registro. Entonces, todos los países los que son parte del protocolo de Madrid, del cual es parte como tratado dentro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), uno puede ir y pedir la solicitud de registro de la marca para obtener protección.

II. ACUERDOS:

El Secretario Ejecutivo se contactará con el Sr. Manuel Rengifo de ASECH para recolectar mayores antecedentes respecto de los asuntos comentados en la sesión.

III. CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las **16:15 hrs.** el presidente del Consejo agradece la participación de todas y todos los asistentes y da por finalizada la sesión.



SRA. MIRIAM OLIVARES I.
VICEPRESIDENTA
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI

SR. ANTONIO ALDUNATE B.
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE SUBREI